

8.267

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 314 de fecha 30 de abril de 1999, emanada de Ministerio de Salud y Desarrollo Social en la que se dispone imponer el nombre de "Dr. Enrique Vera Barros" al Hospital Presidente Plaza de la ciudad de La Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- La identificación del nosocomio con el nombre de "Dr. Enrique Vera Barros" rige desde el 30 de abril de 1999.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 123º Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil ocho. Proyecto presentado por los diputados **JUAN CARLOS VERGARA** y **ANGEL GUIDO ACOSTA**.-

L E Y N° 8.267.-

FIRMADO:

ROBERTO MIGUEL MEYER - VICEPRESIDENTE 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA